



Cerro Sombrero, 20 de octubre de 2025

DECRETO ALCALDÍCIO NUM. 41/SECCION A.-**VISTOS**

- 1) Lo solicitado por don Christian Santana Barria, Director de Administración y Finanzas, que solicita Decretar la Modificación Presupuestaria 16-A.
- 2) La autorización de la Alcaldesa, Sra. Karina Fernández Marín, respecto de la modificación Presupuestaria 16-A.
- 3) lo ordenado en los oficios Nos E98645, E140840, E149758, E149926, todos de 2021; y E177756 de 2022, de Contraloría General de la República.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 001 de fecha 06 de enero de 2025, que dispone la Apertura del Presupuesto Gestión 2025.
- 5) El Acuerdo N°146 tomado en sesión extraordinaria N°5 de fecha 20 de octubre de 2025, del Concejo Municipal de Primavera, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N°16-A por un monto de M\$40.000.-
- 6) El Certificado N°157 de fecha 20 de octubre de 2025, de Secretaría Municipal, que certifica el Acuerdo N°146 tomado en sesión extraordinaria N°6 de fecha 20 de octubre de 2025, del Concejo Municipal de Primavera, que aprueba por unanimidad la modificación presupuestaria N° 16-A por un monto de M\$40.000.-
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1º APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria 16-A del Presupuesto Municipal 2025, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION 16-A**MAYORES GASTOS**

21-03-004-002	REMUNERACIONES	111 M\$	6000
21-03-004-002	APORTE DEL EMPLEADOR	111 M\$	1.000
22-12-004-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	111 M\$	33.000
TOTAL MAYORES GASTOS			M\$ 40.000

MENORES GASTOS

35-00-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	111 M\$	40.000
TOTAL MENORES GASTOS			M\$ 40.000



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3RD873-561>



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**
a la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesora Jurídica PUBLÍQUESE
en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/CGM/KFM/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/3RD873-561>